

Decreto N° 4020, que integra la Delegación de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, en Ginebra, Suiza. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4020

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La Delegación de la República Dominicana ante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Azúcar, que se celebrará en Ginebra, Suiza, a partir del 22 de septiembre de 1958, estará integrada por el Dr. H. E. Priester, Primer Vicepresidente de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, quien la presidirá; por el señor Elías Gadala María, Asesor de las Secretarías de Estado de Industria y Comercio y de Agricultura; por la señorita Lidia Pichardo, funcionaria de la Comisión de Defensa del Azúcar y Fomento de la Caña, y por el señor Ralph E. Becker, quien actuará como Consejero de la Delegación.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4021, que concede a Su Excelencia Philippe Perier, Embajador de Francia, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4021

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley N° 1113 del 26 de marzo de 1936, modificada por la Ley N° 3916 del 9 de septiembre de 1954;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia Philippe Perier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Dominicana; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia Philippe Perier, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Francia en la República Dominicana, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4022, que otorga al señor Luis Heriberto Suárez Astacio, el exequátur de Contador Público Autorizado. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4022

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley N° 4959 del 19 de julio de 1958;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgo al señor Luis Heriberto Suárez Astacio el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Contador Público Autorizado en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de agosto